

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 38 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

ORDINARIO 11001-31-05-038-2016-0795-00

BOGOTÁ, D.C. (CUNDINAMARCA), 08 de octubre de 2021

REFERENCIA: Ordinario Laboral de Primera Instancia de **COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. – COOMEVA EPS S.A.** contra **LA NACION - MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL, LA ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD ADRES** en su condición de sucesora del **MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL Y CONSORCIO FIDUFOSYGA 2005 Y LAS SOCIEDADES QUE LO INTEGRAN.**

Juez:	MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
Apoderada Demandante:	VALENTINA PARRA ARROYAVE
Apoderada Adres	DIEGO MAURICIO PEREZ
Apoderado Min Salud:	JOAQUIN ELIAS CANO
Apo. CONSORCIO 2005:	LUIS FELIPE BONILLA ESCOBAR

Se reconoce y se tiene a la doctora VALENTINA PARRA ARROYAVE como apoderada sustituta del demandante, en los términos y para los efectos del poder allegado al informativo

Se deja constancia que, por la situación de orden público, se procede a surtir la presente audiencia por vía virtual a través de la plataforma TEAMS.

Advierte el Despacho que los apoderados de COOMEVA EPS y ADRES, presentan solicitud de suspensión del proceso. Sin embargo, la misma no es posible ser atendida en la medida en que la causal segunda del Artículo 161 C.G.P., necesariamente implica que todas las partes estén de común acuerdo.

En el uso de la palabra la apoderada de la parte demandante solicitó la suspensión del presente trámite procesal por seis meses, suspensión que es coadyuvada por todas las accionadas.

Ante lo señalado en la diligencia, por cumplirse las previsiones del numeral segundo del artículo 161 C.G.P., se SUSPENDE el presente proceso por el término de 6 meses, y una vez expire, ingresen las diligencias al Despacho para adoptar las determinaciones que en Derecho correspondan.

Las partes quedan legalmente notificadas en **ESTRADOS.**

Para constancia de lo hasta aquí actuado se suscribe acta de audiencia por:

**MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
JUEZ**

**SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
SECRETARIA**

El acta es de carácter informativo, las partes han de estarse al contenido en la grabación de la audiencia.

PAMA

Duración audiencia: 00:08:19

Firmado Por:

Shirley Tatiana Lozano Diaz

Secretario Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 38

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Marcos Javier Cortes Riveros

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 38

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **984f976a13a84f81c1466db15335ae9eff0c2d1bb6b05041b66b834f23c75a1b**

Documento generado en 22/10/2021 02:33:03 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**